Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

mes de Septiembre de mil setecientos ochenta y seis los S.res
Consejo Justicia y Regim.to della que abajo firmaran, hallan-
dose en juntos y Congregados en sus Salas Capitulares
como lo han de uso, y Constumbre para Conferir, y tra-
tar lo Combeniente del Servizio de Ambas Magestades
vien y utilidad de esta Republica acordaron los sig.tes
Por el S.or Alcalde Maior Presid.te se hizo presente
ala Villa un Real Orden comunicado por el S.or In-
tendente de esta Provincia, en el q.e se manifiesta la Piedad
del Rey Nuestro S.or en surtir de quina Especial
alos Pueblos afligidos con la Epidemia de terzianas
y que para lograrla lo deberan hazer constar formalm.te
a dicho S.or respecto de que en esta villa es dicha epi-
demia universal y los Pobres de solemnidad los que
mas la padezen, se acordo q.e los dos Medicos
titulares ~~[illegible]~~ formen una relacion Circunstan-
ciada de todos los enfermos de terzianas con expre-
sion de los q.e sean Pobres de solemnidad, y se re-
mita con Carta de este Ayuntam.to para el
logro de aquel Auxilio de que tanto se necesita
tambien se bio otra R.l Orden del Ex.mo S.or Conde
de Florida blanca comunicada por la misma
via, en la que se mandad que con la brebedad posi-
ble se forme lista del numero de Almas
o Individuos de cada Casa bajo las reglas